

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

OSSCC-T No. 4696
Bogotá, D.C., 12 de Marzo de 2020

Señores

Magistrados Sala Civil Familia

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

Palacio De Justicia Francisco De Paula Santander Avenida Gran Colombia, N° 2
E - 91 Bloque C Oficina 313
Cucuta-Norte De Santander

Señores magistrados:

Con toda atención, me permito notificarle la decisión tomada por el Dr. LUIS ALONSO RICO PUERTA, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en el presente asunto, en providencia de miércoles, 11 de marzo de 2020. **Rad. No. 110010230000202000134.**

Se ADMITE la acción de tutela instaurada por Juan. Carlos Cristancho García contra la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Comuníqueseles el inicio de la presente acción, enviándoles copia del escrito que la contiene, a fin de que dentro del término de dos (2) días se pronuncien acerca de los hechos allí descritos.

Entérese del trámite por un medio expedito a los participantes de la Convocatoria n° 4 de «Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios» realizada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Por lo anterior solicitamos mediante oficio suministrar los nombres y direcciones de notificación de las partes, apoderados y terceros que intervengan en el proceso que origina la presente acción. (Se resalta la importancia de enviar los datos completos con el fin de evitar futuras nulidades).

Cordialmente,


CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario Sala de Casación Civil

CA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

OSSCC-T No. 4694
Bogotá, D.C., 12 de Marzo de 2020

Señores

Magistrados Sala Administrativa

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

Palacio De Justicia Bloque C

Cucuta-Norte De Santander

Señores magistrados:

Con toda atención, me permito notificarle la decisión tomada por el Dr. LUIS ALONSO RICO PUERTA, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en el presente asunto, en providencia de miércoles, 11 de marzo de 2020. **Rad. No. 110010230000202000134**.

Se ADMITE la acción de tutela instaurada por Juan. Carlos Cristancho García contra la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Comuníqueseles el inicio de la presente acción, enviándoles copia del escrito que la contiene, a fin de que dentro del término de dos (2) días se pronuncien acerca de los hechos allí descritos.

Entérese del trámite por un medio expedito a los participantes de la Convocatoria n° 4 de «Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios» realizada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Por lo anterior solicitamos mediante oficio suministrar los nombres y direcciones de notificación de las partes, apoderados y terceros que intervengan en el proceso que origina la presente acción. (Se resalta la importancia de enviar los datos completos con el fin de evitar futuras nulidades).

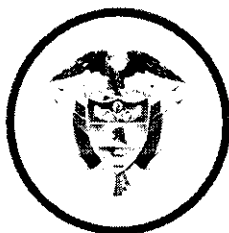
Cordialmente,


CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario Sala de Casación Civil

CA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

OSSCC-T No. 4695
Bogotá, D.C., 12 de Marzo de 2020

Señores
Magistrados Sala Administrativa
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER
Palacio De Justicia Bloque C
Cucuta-Norte De Santander

Señores magistrados:

Con toda atención, me permito solicitarles se sirvan notificar a LOS PARTICIPANTES DE LA **CONVOCATORIA N° 4** DE «EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS» REALIZADA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, la decisión tomada por el Dr. LUIS ALONSO RICO PUERTA, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en el presente asunto, en providencia de miércoles, 11 de marzo de 2020. **Rad. No. 110010230000202000134.**

Se ADMITE la acción de tutela instaurada por Juan. Carlos Cristancho García contra la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Comuníqueseles el inicio de la presente acción, enviándoles copia del escrito que la contiene, a fin de que dentro del término de dos (2) días se pronuncien acerca de los hechos allí descritos.

Entérese del trámite por un medio expedito a los participantes de la Convocatoria n° 4 de «Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios» realizada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Cordialmente,

x

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario Sala de Casación Civil

CA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



No. SC5780-5

No. GP 059-5



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

OSSCC-T No. 4693
Bogotá, D.C, 12 de Marzo de 2020

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CRA 45 No 26-85 OFI 314 Edificio Uriel Gutierrez
Bogotá, D.C.

Estimados Señores:

Con toda atención, me permito notificarle la decisión tomada por el Dr. LUIS ALONSO RICO PUERTA, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en el presente asunto, en providencia de miércoles, 11 de marzo de 2020. **Rad. No. 110010230000202000134.**

Se ADMITE la acción de tutela instaurada por Juan. Carlos Cristancho García contra la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Comuníqueseles el inicio de la presente acción, enviándoles copia del escrito que la contiene, a fin de que dentro del término de dos (2) días se pronuncien acerca de los hechos allí descritos.

Entérese del trámite por un medio expedito a los participantes de la Convocatoria n° 4 de «Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios» realizada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

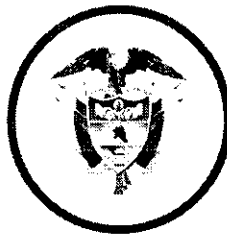
Cordialmente,


CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario Sala de Casación Civil

CA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243
www.cortesuprema.gov.co





República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

OSSCC-T No. 4692
Bogotá, D.C., 12 de Marzo de 2020

Señores

**UNIDAD DE ADMINISTRACION DE CARRERA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

Carrera 8 N. 12 B - 82 Edificio de La Bolsa
Bogotá, D.C.

Estimados Señores:

Con toda atención, me permito notificarle la decisión tomada por el Dr. LUIS ALONSO RICO PUERTA, Magistrado de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia en el presente asunto, en providencia de miércoles, 11 de marzo de 2020. **Rad. No. 110010230000202000134**.

Se ADMITE la acción de tutela instaurada por Juan. Carlos Cristancho García contra la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Comuníqueseles el inicio de la presente acción, enviándoles copia del escrito que la contiene, a fin de que dentro del término de dos (2) días se pronuncien acerca de los hechos allí descritos.

Entérese del trámite por un medio expedito a los participantes de la Convocatoria n° 4 de «Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios» realizada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander.

Por lo anterior solicitamos mediante oficio suministrar los nombres y direcciones de notificación de las partes, apoderados y terceros que intervengan en el proceso que origina la presente acción. (Se resalta la importancia de enviar los datos completos con el fin de evitar futuras nulidades).

Cordialmente,


CARLOS BERNARDO COTES MOZO
Secretario Sala de Casación Civil

CA

Calle 12 No. 7 - 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243
www.cortesuprema.gov.co



No. SC5780-5

No. GP 25J-5



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

BOGOTÁ, D.C., 12 DE MARZO DE 2020
CTA.-CTE N°. 12899999104
NO. 22462

SEÑORES
JUAN. CARLOS CRISTANCHO GARCÍA
juancristacho@hotmail.com

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. LUIS ALONSO RICO PUERTA, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, EN PROVIDENCIA DE MIÉRCOLES, 11 DE MARZO DE 2020. **RAD. NO. 110010230000202000134. SE ADMITE** LA ACCIÓN DE TUTELA INSTAURADA POR JUAN. CARLOS CRISTANCHO GARCÍA CONTRA LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER. COMUNÍQUESELES EL INICIO DE LA PRESENTE ACCIÓN, ENVIÁNDOLES COPIA DEL ESCRITO QUE LA CONTIENE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE DOS (2) DÍAS SE PRONUNCIEN ACERCA DE LOS HECHOS ALLÍ DESCRITOS. ENTÉRESE DEL TRÁMITE POR UN MEDIO EXPEDITO A LOS PARTICIPANTES DE LA CONVOCATORIA N° 4 DE «EMPLEADOS DE TRIBUNALES, JUZGADOS Y CENTROS DE SERVICIOS» REALIZADA POR EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER.

CORDIALMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL

CA

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts. 1101-1190-1241 Fax. 1242-1243
www.cortesuprema.gov.co

